

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 174**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **174-2019**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dos de setiembre**
5 **del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
10 Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a**
11 **José Mauricio Rodríguez Cascante**.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Francisco Coto Vargas, Armando Sandoval Sandoval
14 y Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

15
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas** y Ana
17 Yancy Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye- En propiedad supliendo a Cristian**
18 **Campos Sandoval**.

19
20 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Rosario
21 Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico**
22 **propietario distrito III** y Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**.

23
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25
26 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
28 cual se aprobó en forma unánime.

29
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
34 (para este día 5 de 5).

1 - *Se deja constancia que por motivos técnicos la sesión anterior, la del*
2 *día 26 de agosto no pudo ser grabada, y ésta sesión tampoco podrá ser*
3 *grabada.*

4
5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6
7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 173**

10
11 **ACUERDO 1º**

12 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
13 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 173 y la **aprueba y ratifica en todos**
14 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
15 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma
16 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

17
18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

19
20 **1- Oficio AL-CPOECO-160-2019** fechado 27 de agosto, enviado por la señora
21 **Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de**
22 **Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.**

23 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
24 diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión
25 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, se consulta el criterio de esa
26 municipalidad sobre el texto del expediente 21520: "**LEY DE INCENTIVOS PARA**
27 **LA GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPLEO**", el cual se adjunta."

28
29 **ACUERDO 1º**

30 Una vez analizado el Oficio AL-CPOECO-160-2019 fechado 27 de agosto, enviado
31 por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente
32 Ordinaria de Asuntos económicos de la Asamblea Legislativa, el cual contiene el
33 texto con la redacción final del Expediente Legislativo N° 21.520 "**LEY DE**
34 **INCENTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPLEO**"; y
35 con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;

1 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley; con excepción del inciso c) del Artículo
2 4, por considerar que es demasiado el tiempo que se da para el pago total del
3 impuesto sobre Bienes Inmuebles, considerando que deben ser disminuidos los
4 tiempos y porcentajes.

5

6 **2- Oficio MS-OA-0589-2019 fechado 14 de agosto, enviado por el señor Luis**
7 **Oscar Quesada Esquivel, Alcalde de la Municipalidad de Sarchí.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...le comunicamos que el 07 de agosto del 2019, en el
9 Alcance N° 176 a la Gaceta N° 147, se publicó la Ley N° 9658 del 05 de julio del
10 2019 "Cambio de nomenclatura del Cantón XII de la provincia de Alajuela, para que
11 se denomine Sarchí", según Decreto Legislativo y el Expediente N° 19.469, en el
12 cual se oficializó el cambio de nombre." **Se toma nota.**

13

14 **3- Oficio N° 190-2019 fechado 27 de agosto, enviado por el Msc. Ricardo Aman**
15 **Díaz Anchía, Juez de Jiménez.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...comunicarle que este despacho está integrado al
17 Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales denominado Luis Paulino Mora Mora,
18 que promueve la Organización de Estados Americanos y la Corte Suprema de
19 Justicia. Este sistema se está realizando a nivel nacional y está creado con la idea
20 de que todos los ciudadanos, en especial los sectores más vulnerables de la
21 sociedad, tengan acceso a la Justicia; debido a esto le solicitamos el apoyo de su
22 despacho a esta iniciativa. Y bajo esa misma línea de pensamiento es que a través
23 de la presente misiva le estamos invitando a una reunión que se estará llevando a
24 cabo el día 05 de setiembre del año en curso a las 9 am en el Salón Parroquial de
25 la Iglesia El Carmen de Juan Viñas, con todas las instituciones públicas que
26 funcionan en el Cantón de Jiménez; ello con el objetivo de exponerles de forma
27 detallada dicho programa y buscar a la vez establecer lazos estratégicos con la
28 finalidad de facilitar la implementación del mismo." **Se toma nota.**

29

30 **4- Oficio CEPDA-051-19 fechado 28 de agosto, enviado por la señora Erika**
31 **Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**
32 **Legislativa.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
34 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la
35 moción 38-9 aprobada, se solicita el criterio de esa institución, del **texto sustitutivo**

1 del expediente 20.767 “LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS
2 COSTARRICENSE (LESCO)”, el cual se adjunta.”

3

4

ACUERDO 4º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a los
6 funcionarios Luis Enrique Molina Vargas y Paula Fernández Fallas, Asesores de la
7 COMAD, para su análisis y recomendaciones.

8

9 **5- Copia de oficio N° 432-ALJI-2019 fechado 27 de agosto, enviado por la**
10 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al ingeniero José**
11 **Miguel Zúñiga Loaiza, Director Regional del INDER.**

12 Le manifiesta lo siguiente “...Según lo establecido el artículo 23 del “**Reglamento**
13 **para realizar las transferencias de fondos públicos**”, remito la documentación
14 sobre la liquidación financiera del proyecto “II Etapa: Salón Multiusos La Victoria de
15 Juan Viñas”, la cual a continuación se detalla:

- 16 • Acta de recepción final de proyecto.
- 17 • Acuerdo del Concejo Municipal donde se da por recibida la obra.
- 18 • Detalle de los ingresos generados.
- 19 • Resumen de ingresos.
- 20 • Resumen de ingresos y gastos.
- 21 • Liquidación presupuestaria por objeto de gasto.
- 22 • Estado de cuenta bancaria donde se mantuvieron los recursos girados
23 para el proyecto.
- 24 • Conciliaciones bancarias.

25 Con la entrega de estos documentos, por parte de la Municipalidad de Jiménez se
26 da por finalizada la ejecución del proyecto “II Etapa: Salón Multiusos La Victoria de
27 Juan Viñas.” **Se toma nota.**

28

29 **6- Copia de oficio N° 439-ALJI-019 fechado 29 de agosto, enviado por la**
30 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la licenciada**
31 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

32 Le manifiesta lo siguiente “...En atención al oficio AI-MJ-050-2019 referente a
33 Presupuesto de la Auditoría Interna me permito indicar lo siguiente:

- 1 **Primero:** El presupuesto solicitado por su persona el 13 de agosto del presente año,
2 para el ejercicio económico 2020 es el siguiente:

Salario, anualidades, prohibición, cargas sociales y otros	Lo establecido por ley y lo estipulado por la administración
Capacitaciones	Ø 500.000
Viáticos y transporte	Ø 500.000
Papelería y suministros de oficina	Ø 250.000
Plan Estratégico de la Auditoria Interna	Ø5.000.000
Programa de Auditoria Interna	Ø4.000.000
Archivo Metálico	Ø220.000
Disco duro externo	Ø100.000
Total	Ø 10.570.000

- 3 La solicitud ronda los Ø 10.570.000, sin contar aun la partida de remuneraciones
4 siendo una de las suyas de las más altas de este municipio.
- 5 **Segundo:** Estamos en un momento histórico donde la contención del gasto público
6 e implementaciones de la nueva normativa hacen de la hacienda pública municipal
7 todo un reto, pues nuestros ingresos municipales siguen siendo limitados y el
8 ordenamiento jurídico sigue brindando competencias y restricciones a las
9 municipalidades sin otorgarle recursos frescos para asumir esas nuevas
10 competencias.
- 11 **Tercero:** La Municipalidad de Jimenez está sujeta a la Ley de Fortalecimiento de
12 las Finanzas Públicas, debiendo respetar el Título IV sobre la responsabilidad fiscal,
13 específicamente en la contención del gasto público con la Regla Fiscal, acatando la
14 resolución DM-0466-2019 suscrita por la Ministra de Hacienda, que fija un tope de
15 no sobrepasar 4,67% de gasto corriente en los presupuestos ordinarios 2020.
- 16 **Cuarto:** Se debe implementar el uso de la plataforma del Sistema de Compras
17 Públicas (SICOP) y los altos costos que acarrea para un municipio con tantas
18 limitaciones como el nuestro, pues se estima un costo de \$10 000 (diez mil dólares)
19 para el presupuesto ordinario 2020. Lo que significa menos obras de impacto a la
20 comunidad, esto en cumplimiento de la normativa.
- 21 **Quinto:** Como es sabido tenemos retos hasta en las necesidades de creación de
22 plazas nuevas para contratar personal profesional que es de utilidad para el
23 desempeño diario las funciones municipales y nuestro bajo presupuesto nos lo
24 impide.

1 **Sexto:** Según oficio 422-ALJI-2019 de esta Alcaldía Municipal remitido al señor
2 Trentino Mazza Corrales- Contador Municipal con solicitud de información sobre las
3 ejecuciones presupuestarias de la Auditoria Interna así como los superávits de los
4 años 2017, 2018 y primer semestre 2019. Esto para tener un parámetro de la
5 ejecución y por ende de la asignación de recursos, brindando la respuesta mediante
6 oficio CM-095-2019.

Detalle	Año		
	2017	2018	2019
Presupuestado ¹			
Remuneraciones	18,966,123.37	19,051,026.00	23,508,145.00
Servicios	204,602.00	270,180.00	282,395.00
Materiales	0.00	434,400.00	334,460.00
Bienes duraderos	0.00	601,000.00	0.00
Total Presupuestado	19,170,725.37	20,356,606.00	24,125,000.00
Ejecutado			
Remuneraciones	18,599,678.90	18,942,954.47	9,197,087.12
Servicios	154,602.00	229,530.00	210,265.00
Materiales	0.00	242,409.36	815.00
Bienes duraderos	0.00	601,000.00	0.00
Total Ejecutado	18,754,280.90	20,015,893.83	9,408,167.12
Diferencia o Superávit	416,444.47	340,712.17	14,716,832.88

7
8 Nótese que en lo ejecutado por su persona aún quedan superávits a fin de año esto
9 en los años 2017 y 2018.

10 **Séptimo:** No podemos cumplir con lo solicitado por su persona para la auditoria
11 interna en su totalidad, ya que a nivel presupuestario no contamos con los recursos
12 económicos, siendo razones de legalidad en lo que tenemos que invertir y
13 restringirnos.

14 **Octavo:** Si tuviésemos los recursos económicos, asignaríamos el presupuesto a
15 todo lo indicado por su persona, pero la situación económica de este municipio nos
16 impide poder asignar todo lo requerido. Esperamos nos comprenda pues estamos
17 a la luz de un gran cambio a nivel normativo que debemos cumplir.

18 **Noveno:** A nivel legal según el numeral 13 inciso b de la Ley 7794, es competencia
19 del concejo municipal acordar los presupuestos, siendo que su nombramiento
20 depende del concejo municipal, esta Alcaldía informará de estas razones al órgano
21 colegiado del por qué no se le asignó por parte de esta administración municipal lo
22 solicitado por su persona para el presupuesto ordinario 2020.

23 **Décimo:** Dentro del Proyecto del Presupuesto Ordinario 2020 se le indica que se
24 estará proponiendo al Concejo Municipal los siguientes rubros presupuestarios para
25 la Auditoría Municipal:

AUDITORÍA	¢25,600,000.00
------------------	-----------------------

REMUNERACIONES BÁSICAS	₡9,005,000.00
Sueldos para cargos fijos	₡9,005,000.00
INCENTIVOS SALARIALES	₡11,515,000.00
Retribución por años servidos	₡4,060,000.00
Restricción al ejercicio Liberal de la profesión	₡5,875,000.00
Decimotercer mes	₡1,580,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡1,980,000.00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡1,885,000.00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡95,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡1,850,000.00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡995,000.00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡285,000.00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡570,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡330,000.00
Textiles y vestuario	₡80,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	₡150,000.00
Productos de papel, cartón e impresos	₡100,000.00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	₡200,000.00
Viáticos dentro del país	₡100,000.00
Transporte dentro del país	₡100,000.00
SUMINISTROS DE OFICINA	₡350,000.00
Otros útiles y materiales de oficina	₡100,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	₡100,000.00
Equipo y programas de cómputo	₡150,000.00
PÓLIZAS RIESGOS DEL TRABAJO	₡370,000.00

1 Este proyecto incluye el contenido presupuestario para realizar la siguiente compra
2 de insumos:

3 Textiles y vestuario	Uniformes
4 Tintas, pinturas y diluyentes	Tintas para la impresora de Auditoría
5 Productos de papel, cartón e impresos	Papel para uso de Auditoría
6 Otros útiles y materiales de oficina	Suministros varios
7 Equipo y mobiliario de oficina	Compra de un archivero
8 Equipo y programas de cómputo	Compra de un disco duro de

9 respaldo. Sin otro particular me despido, deseándole éxito en sus funciones y
10 solicitándole su comprensión y apoyo.” **Se toma nota.**

11

1 **7- Oficio AL-CPAS-505-2019** fechado 30 de agosto, enviado por la licenciada
2 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
5 dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.524,
6 **"LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS**
7 **MICROEMPRESAS"**, el cual me permito copiar de forma adjunta."

8

9

ACUERDO 7º

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor Luis
11 Mario Portugués Solano, Vicealcalde Municipal, para su análisis y
12 recomendaciones.

13

14 **8- Oficio N° 441-ALJI-2019** fechado 29 de agosto, enviado por la señorita
15 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...Me permito remitirles con todo respeto como lo
17 establece el Código Municipal, el Plan Operativo y el Proyecto de Presupuesto
18 Ordinario Consolidado para el año 2020 de la Municipalidad de Jiménez por un
19 monto de ¢2.132.046.515,03. Ambos con el contenido de las metas propuestas para
20 el período presupuestario 2020, en el cual se cubren los gastos necesarios para la
21 gestión administrativa, se proponen los recursos para brindar los servicios
22 municipales y para realizar los proyectos del municipio durante el año 2020, según
23 la normativa vigente."

24

25

ACUERDO 8º

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
27 Comisión Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

28 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29

30 **9- Oficio N° 26-GAMJ-2019** fechado 02 de setiembre, enviado por la ingeniera
31 **Jessica Acuña Chaves, Gestora Ambiental.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para informarles que este
33 departamento recomienda a los señores y señoras del Concejo Municipal, indicar a
34 la Asamblea Legislativa que la Municipalidad de Jiménez, no tiene objeción alguna
35 sobre el expediente 21359:" LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MARÍTIMO-

1 RECREATIVO COMO MOTOR DE LA ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA AZUL EN
2 LAS ZONAS COSTERAS COSTARRICENSE. Considerando que esta Ley, señala
3 el papel de las municipalidades como entes vigilantes de las obligaciones por
4 cumplir, para la determinación del plazo de las concesiones y sus prórrogas, esto
5 como parte del proceso de activación de la economía azul en las zonas costeras.
6 Se debe indicar que el cantón de Jiménez, no representa una zona costera, por lo
7 cual no tiene ninguna implicación.”

8

9

ACUERDO 9º

10 Una vez analizado el Oficio AL-CPETUR-C-59-2020 fechado 13 de agosto, enviado
11 por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Sala de Comisiones
12 Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final
13 del Expediente Legislativo N° 21.359 “LEY DE PROMOCION DEL SECTOR
14 MARÍTIMO -RECREATIVO COMO MOTOR DE LA ACTIVACIÓN DE LA
15 ECONOMÍA AZUL EN LAS ZONAS COSTERAS COSTARRICENSES”; y con
16 dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;
17 exteriorizar lo siguiente: Consideramos que esta Ley, señala el papel de las
18 municipalidades como entes vigilantes de las obligaciones por cumplir, para la
19 determinación del plazo de las concesiones y sus prórrogas, esto como parte del
20 proceso de activación de la economía azul en las zonas costeras. Se indica que el
21 cantón Jiménez, no representa una zona costera, por lo cual no tiene ninguna
22 implicación.

23

24 **10- Oficio N° 27-GAMJ-2019 fechado 02 de setiembre, enviado por la ingeniera**
25 **Jessica Acuña Chaves, Gestora Ambiental.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...Sirva la presente para informarles que este
27 departamento recomienda a los señores y señoras del Concejo Municipal, indicar a
28 la Asamblea Legislativa que la Municipalidad de Jiménez, no tiene objeción alguna
29 sobre el texto sustitutivo del proyecto: "EXPEDIENTE 20043. LEY DE
30 IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS
31 NACIONALES". Considerando que esta ley impactará positivamente en la imagen
32 de nuestro país en cuanto a seguridad, ya que con lo expuesto se trabajará en
33 situaciones de riesgo, proporcionando mecanismos de protección tanto al turista
34 nacional como extranjero. Asimismo, cabe señalar que el cantón de Jiménez dentro
35 de su territorio, no tiene playas bajo su jurisdicción, por lo cual la reforma al inciso

1 b) del artículo 59 de la Ley N° 6043 "Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre" no tiene
2 ninguna implicación."
3

4

ACUERDO 10°

5 Una vez analizado el Oficio AL-CPETUR-C-71-2019 fechado 16 de agosto, enviado
6 por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Sala de Comisiones
7 Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final
8 del Expediente Legislativo N° 20.043 "LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES
9 DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES"; y con dispensa del trámite
10 de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar lo siguiente:
11 Consideramos que esta ley impactará positivamente en la imagen de nuestro país
12 en cuanto a seguridad, ya que con lo expuesto se trabajará en situaciones de riesgo,
13 proporcionando mecanismos de protección tanto al turista nacional como extranjero.
14 Asimismo, cabe señalar que el cantón Jiménez dentro de su territorio, no tiene
15 playas bajo su jurisdicción, por lo cual la reforma al inciso b) del artículo 59 de la
16 Ley N° 6043 "Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre" no tiene ninguna implicación.
17

18

18 **11- Oficio AL-DCLEAMB-040-2019 fechado 02 de agosto, enviado por la señora**
19 **Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
20 **Legislativa.**

21 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del
22 señor diputado Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
23 Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar
24 el criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto N° 21442:
25 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 8776". Publicado en el
26 Alcance N° 148 a la Gaceta N° 121 del 28 de junio de 2019. Del cual le adjunto
27 copia."
28

29

ACUERDO 11°

30 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-040-2019 fechado 02 de agosto,
31 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
32 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
33 final del Expediente Legislativo N° 21.442 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2
34 DE LA LEY N° 8776"; y con dispensa del trámite de comisión; este Concejo
35 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

1 **12- Oficio AL-DCLEAMB-033-2019** fechado 02 de setiembre, enviado por la
2 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
5 señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
6 Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
7 criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21442.
8 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 8776 " Publicado en el Alcance
9 N° 148, a La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019."

10

11 - Este proyecto de Ley ya fue consultado en el punto 11 de esta sesión; por
12 error volvieron a enviar el mismo proyecto con otro número de oficio y
13 consulta.

14

15 **13- Oficio AI-MJ-60-2019** fechado 02 de setiembre, enviado por la licenciada
16 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

17 Les manifiesta lo siguiente "...De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la
18 Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "***advertir a***
19 ***los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de***
20 ***determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.***" Se
21 observan los siguientes acuerdos del Concejo Municipal:

22 a) Sesión Ordinaria N°164 del 24 de junio 2019, Artículo V, punto10

23 b) Sesión Ordinaria N°166 del 8 de julio 2019, Artículo XI, Acuerdo 1°

24 c) Sesión Ordinaria N°168 del 22 de julio 2019, Artículo V, Acuerdo 1°

25 En dichos acuerdos del Concejo Municipal se indica el nombre de las personas
26 denunciantes, es por tal motivo que se hace necesario reiterarles lo indicado en la
27 normativa al respecto: ***Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en***
28 ***la Función Pública No. 8422 y sus reformas indica***, Artículo 8°—Protección de
29 los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de la información que
30 origine la apertura del procedimiento administrativo (*). La Contraloría General de la
31 República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y
32 empresas públicas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los
33 ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de
34 corrupción. ***(*) (Así reformado su título por el artículo 2° inciso a) de la ley N°***
35 ***8630 del 17 de enero de 2008)*** La información, la documentación y otras evidencias

1 de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, la Administración y la
2 Contraloría General de la República, cuyos resultados puedan originar la apertura
3 de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del
4 informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la
5 resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el
6 expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes
7 involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas
8 que consten en el expediente administrativo. No obstante, las autoridades judiciales
9 podrán solicitar la información pertinente, ante la posible existencia de un delito
10 contra el honor de la persona denunciada. Las personas que, de buena fe,
11 denuncien los actos de corrupción descritos en el Código Penal, Ley N° 4573, y en
12 esta Ley, serán protegidas por las autoridades policiales administrativas, conforme
13 a los mecanismos legales previstos para tal efecto, a petición de parte. **(Así**
14 **adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° inciso a) de la ley N° 8630 del**
15 **17 de enero de 2008)** En el artículo No. 6 también ordena que cuando se presenta
16 una denuncia, se guarde confidencialidad sobre la identidad del denunciante, esto
17 sin ningún límite temporal (o sea mientras dure la investigación), no prevé
18 excepciones en cuanto a la obligatoriedad, es decir que no existe margen de
19 discrecionalidad para efectos de su acatamiento. (Ver Dictámenes de la
20 Procuraduría General de la República N° C- 076 – 2004, N° C- 368 – 2005 del 25
21 de octubre de 2005). **Ley General de Control Interno No. 8292, en el artículo**
22 **siguiente:** Artículo 6°—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que
23 originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la
24 República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad
25 respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus
26 oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones
27 que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General,
28 cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo,
29 serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez
30 notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento
31 administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como
32 información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán
33 libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente
34 administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las
35 facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política,

1 podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder
2 de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.
3 Cabe indicar que la protección de la identidad del denunciante, la obligación de
4 resguardo no cesará pese a que el denunciante públicamente revele su identidad.
5 Los aspectos aquí señalados no se tomaron en cuenta en el asunto que fuera
6 trasladado a esta Auditoría, por lo cual cabe recomendar al Órgano Colegiado para
7 que en futuras ocasiones se aplique el procedimiento señalado en las normas. En
8 virtud de lo anterior; se solicita proporcionar a esta Auditoría, en un plazo de treinta
9 (30) días hábiles, el procedimiento de recepción y traslado de denuncias por parte
10 del Concejo Municipal.”

11

12

ACUERDO 13º

13

Este Concejo acuerda por Unanimidad; dejar este asunto para consulta legal.

14

15

14- Oficio 52-2019-PMJ fechado 02 de setiembre, enviado por la señora

16

Daniella Quesada Hernández, proveedora-Bodega.

17

Les manifiesta lo siguiente “...les solicito lo siguiente:

18

1. Contratación Directa 2019CD-000253-MJ Construcción de Rampa de
19 Acceso Santa Elena-Juan Viñas (incluye materiales, mano de obra y
20 maquinaria necesaria para los trabajos a realizar)

21

Se invita a los siguientes proveedores, los cuales se encuentran al día en la CCSS
22 y el Ministerio de Hacienda en el momento de la invitación.

23

- Eladio Vega Salas

24

- Constructora JSR

25

- Randall Cervantes Granados

26

- José Miguel Cordero Pereira

27

- Alexander Vega Sánchez

28

Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

29

ANÁLISIS DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

OFERTA #1 ALEXANDER VEGA S			
PRECIO	50	1 226 000,00	50
TIEMPO DE ENTREGA	40	21 DH	40
EXPERIENCIA COMPROBADA	10	2	10
%OBTENIDO			100

OFERTA #2 JOSÉ MIGUEL CORDERO P

PRECIO	50	1 973 000,00	31,0694374
TIEMPO DE ENTREGA	40	NO INDICA	0
EXPERIENCIA COMPROBADA	10	NO PRESENTÓ	0
%OBTENIDO			31,0694374

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 332-2019-DGVM la
2 oferta #1 es la que cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se
3 recomienda adjudicar esta contratación al señor Alexander Vega Sánchez, cédula
4 de identidad 9-0096-0860, por un monto total de ₡1.226.000,00 (un millón
5 doscientos veintiséis mil colones exactos) y se pagará del código 5.03.06.04.1.08.03
6 Mantenimiento de Instalaciones y otras obras del Proyecto Acceso a
7 Discapacitados, Ley 7600.”

8

9

ACUERDO 14º

10 Con base en el oficio 52-2019-PMJ fechado 02 de setiembre, enviado por la señora
11 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
12 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Hernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
13 para la contratación de Construcción de Rampa de Acceso Santa Elena-Juan Viñas
14 (incluye materiales, mano de obra y maquinaria necesaria para los trabajos a
15 realizar), conforme a la Contratación Directa 2019CD-000253-MJ. Dicha
16 contratación se adjudica a favor del señor Alexander Vega Sánchez, cédula de
17 identidad número 9-0096-0860, por un monto total de ₡1.226.000,00 (un millón
18 doscientos veintiséis mil colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita
19 Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este compromiso del código
20 5.03.06.04.1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones y otras obras del Proyecto
21 Acceso a Discapacitados, Ley 7600.

22 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

23

24 **15- Oficio SM-223-2019 fechado 02 de setiembre, enviado por el Concejo**
25 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

26 Les manifiestan lo siguiente “...Una vez realizadas la modificaciones, al
27 Presupuesto y Plan Operativo 2020; indicadas por parte del señor Trentino Mazza
28 Corrales- Contador de la Municipalidad de Jiménez, en relación a la variación en el
29 aporte del IFAM, licores nacionales y extranjeros, renglón de ingreso modificado:

30 **APORTE IFAM LICORES NACIONALES; código 1.4.1.3.01.00.0.0.000; por un**
31 **monto de ₡1.241.469.98** (un millón doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos

1 sesenta y nueve mil con 98/100); y al incremento del aporte de los recursos
2 provenientes de la Ley 8114/9329; indicado mediante **el oficio 002-2019 JVCMJ**,
3 por parte del señor Isidro Sánchez Quirós- Secretario a.i. de la Junta Vial Cantonal;
4 renglón de ingreso modificado: **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE**
5 **GOBIERNOS LOCALES; código 2.4.1.4.00.00.0.0.000, por un monto de**
6 **¢346.500.000** (trescientos cuarenta y seis millones quinientos mil colones), por lo
7 que el aumento de ¢46.500.000 (cuarenta y seis millones quinientos mil colones)
8 serán destinados para el proyecto “LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE BASE, 2
9 PASOS DE ALCANTARILLLLA, LAS MALVINAS, CÓDIGO 3.04013 por tanto, este
10 Concejo Municipal **ACUERDA** por unanimidad de los presentes realizar adición al
11 presupuesto y a su respectivo plan operativo 2020; aprobado en la sesión extra
12 ordinaria n° 33-2019, en la forma presentado por el señor Wilberth Quirós Palma-
13 Intendente Municipal, por un monto **de ¢549.865.179.42** (quinientos cuarenta y
14 nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento setenta y nueve colones con
15 42/100), y su respectivo Plan Operativo, en la forma presentada por el señor
16 Intendente Municipal. Así mismo, que entre en función este nuevo acuerdo y
17 remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para que este sea conocido y según lo
18 indicado en el artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito
19 8173, la Municipalidad de Jiménez proceda a ajustar la estructura programática de
20 su presupuesto para que se incluya las asignaciones correspondientes y lo remitan
21 a la Contraloría General de la República, de conformidad con la documentación
22 aprobada y suministrada por este ayuntamiento, para su aprobación y demás
23 efectos legales. **ACUERDO FIRME.”**

24

25 **ACUERDO 15°**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
27 Municipal de Hacendarios, para lo que corresponda.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **16- Oficio AL-CPAS-544-2019 fechado 02 de setiembre, enviado por la**
31 **licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,**
32 **Asamblea Legislativa.**

33 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
34 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.425,

1 **“LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUIDADOS**
2 **PALIATIVOS”**, el cual me permito copiarles de forma adjunta.”

3

4

ACUERDO 16º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a las
6 funcionarias, Paula Fernández Fallas y Daniella Quesada Hernández, Asesoras de
7 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendaciones.

8 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9

10 **17- Oficio AL-CPOECO-243-2019** fechado 02 de setiembre, enviado por la
11 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de la Comisión Permanente**
12 **Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y según moción aprobada
14 por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que
15 este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el
16 texto aprobado del expediente 21014: **“LEY DE LUCHA CONTRA EL USO**
17 **ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE**
18 **DERECHO PÚBLICO”**, el cual se adjunta.”

19

20

ACUERDO 17º

21 Una vez analizado el Oficio AL-CPOECO-243-2019 fechado 02 de setiembre,
22 enviado por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión
23 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, el cual
24 contiene el texto con la redacción final del Expediente Legislativo N° 21.014 **“LEY**
25 **DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN**
26 **ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO”**; y con dispensa del
27 trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a
28 dicho proyecto de ley.

29

30

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

31

32 **No hubo.**

33

34

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

35

1 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 34-2019. 02/setiembre/2019.**
2 Señores **Concejo Municipal de Jiménez**. Presente. Reciban un afectuoso saludo
3 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 26 al 29 de agosto
4 2019 como detallo a continuación:

- 5 • Labores administrativas.
- 6 • Atención al público.
- 7 • Asuntos presupuestarios.
- 8 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués asistió en compañía de Don José
9 Luis Sandoval Matamoros a sesión ordinaria de la Federación de
10 Municipalidades de Cartago.
- 11 • Asistí a sesión extraordinaria de ANAI.
- 12 • Se realiza reunión de coordinación previa con las ASADAS de Buenos Aires,
13 Los Alpes, Acueducto Municipalidad de Jiménez y Comité de vecinos de San
14 Martín para coordinar los trabajos previos de los proyectos de asfaltado en



15 San Martín y Buenos Aires.

- 16 • Se realiza reunión con los vecinos de San Martín y Buenos Aires para
17 informarles los alcances del proyecto de asfaltado en ambas comunidades.



- 25 • Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:
- 26 🚧 Se finaliza la intervención en camino el Oso, sector del Beneficio de café,
27 para una intervención de 400 metros lineales de reconfiguración y colocación
28 de material granular.

- 1 🚧 Se continúa con el proceso de construcción de la acera entre la Ruta
2 Nacional 10 y urbanización Los Recuerdos.
- 3 🚧 Limpieza mecanizada en los sectores afectados por lluvias de los caminos:
- 4 ❖ San Francisco
- 5 ❖ La Lucha
- 6 ❖ El Humito
- 7 ❖ Miravalles (sector Plaza Vieja)
- 8 • Les presento para su análisis y aprobación la modificación interna N° 06-
9 2019.”

11 ACUERDO 1º

12 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de
13 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la
14 Modificación Presupuestaria N° 06-2019 de este ayuntamiento, conforme fue
15 presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2019 SESIÓN ORDINARIA N° 174-2019, del lunes 02 de setiembre del 2019							
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Resumen de Movimiento	
						%	%
PROGRAMA I							
5.02.01... ADMINISTRACIÓN GENERAL							
5.01.01.0.01.05.00.0	Suplencias	146 583,16	146 583,16	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.01.01.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	350 000,00	350 000,00	0,00%	350000,00%
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	5 440 166,00	2 440 166,00	0,00	3 000 000,00	-44,85%	0,00%
5.01.01.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	236 990,00	0,00	246 000,00	482 990,00	0,00%	103,80%
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	175 000,00	0,00	1 103 000,00	1 278 000,00	0,00%	630,29%
5.01.01.2.99.07.00.0	Útiles y materiales de cocina y comedor	500 000,00	100 000,00	0,00	400 000,00	-20,00%	0,00%
5.01.01.2.99.99.00.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	987 749,16	987 749,16	0,00%	987749,16%
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		6 498 739,16	2 686 749,16	2 686 749,16	6 498 739,16	-164,85%	1338483,25%
TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*		6 498 739,16	2 686 749,16	2 686 749,16	6 498 739,16	-164,85%	1338483,25%
PROGRAMA II							
5.02.01... SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS							
5.02.01.0.01.05.00.0	Suplencias	15 724,51	15 724,21	0,00	0,30	-100,00%	0,00%
5.02.01.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	402,47	0,00	15 724,21	16 126,68	0,00%	3906,93%
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		16 126,98	15 724,21	15 724,21	16 126,98	-100,00%	3906,93%
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA							
5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales	981 808,58	0,00	268 602,38	1 250 410,96	0,00%	27,36%
5.02.02.0.01.05.00.0	Suplencias	268 602,38	268 602,38	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	372 500,00	0,00	600 000,00	972 500,00	0,00%	161,07%
5.02.02.1.99.99.00.0	Otros servicios no especificados	2 210 000,00	2 210 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.02.02.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	352,92	0,00	800 000,00	800 352,92	0,00%	226680,27%
5.02.02.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	146 683,54	0,00	300 000,00	446 683,54	0,00%	204,52%
5.02.02.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	761 282,98	361 282,98	0,00	400 000,00	-47,46%	0,00%
5.02.02.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	442,47	0,00	871 282,98	871 725,45	0,00%	196913,46%
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		4 741 672,87	2 839 885,36	2 839 885,36	4 741 672,87	-247,46%	423986,68%
5.02.05... SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO							
5.02.05.0.01.02.00.0	Jornales	177 585,69	0,00	250 000,00	427 585,69	0,00%	140,78%
5.02.05.0.01.05.00.0	Suplencias	83 000,00	83 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.02.05.1.02.02.00.0	Servicio de energía eléctrica	600 000,00	300 000,00	0,00	300 000,00	-50,00%	0,00%
5.02.05.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	142 715,92	0,00	452 860,00	595 575,92	0,00%	317,32%
5.02.05.1.06.02.01.0	Seguros	25 860,00	25 860,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
5.02.05.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	750 000,00	150 000,00	0,00	600 000,00	-20,00%	0,00%
5.02.05.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	444 000,00	144 000,00	0,00	300 000,00	-32,43%	0,00%
SUBTOTAL SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO		2 223 161,61	702 860,00	702 860,00	2 223 161,61	-302,43%	458,09%

5.02.06.01... SERVICIO DE ACUEDUTO (HIDRANTES)									Pág 2
5.02.06.02.0.02.03.00	Disponibilidad laboral	110 000,00	110 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.02.06.02.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	5 600,00	0,00	1 110 000,00	1 115 600,00	0,00%	19821,43%		
5.02.06.02.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
SUBTOTAL DE ACUEDUTO (HIDRANTES)		1 115 600,00	1 110 000,00	1 110 000,00	1 115 600,00	-200,00%	19821,43%		
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		8 096 561,46	4 668 469,57	4 668 469,57	8 096 561,46	-849,89%	448173,13%		
PROGRAMA III									
5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PROGRAMA III									
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL									
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.03.02.001.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	500 000,00	1 500 000,00	0,00%	50,00%		
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	197 835,62	147 835,62	0,00	50 000,00	-74,73%	0,00%		
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	81 202,22	31 202,22	0,00	50 000,00	-38,43%	0,00%		
5.03.02.001.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 202,49	1 202,49	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20 000,00	20 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		1 500 240,33	400 240,33	500 000,00	1 600 000,00	-513,15%	50,00%		
5.03.02.791... INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 / 9329)									
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	458 387,85	408 387,85	0,00	50 000,00	-89,09%	0,00%		
5.03.02.791.2.03.02.0	Productos minerales y asfálticos	15 644,08	0,00	350 000,00	365 644,08	0,00%	2237,27%		
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	190 420,46	140 420,46	0,00	50 000,00	-73,74%	0,00%		
5.03.02.791.2.03.06.0	Materiales y productos de plástico	70 651,88	20 651,88	0,00	50 000,00	-29,23%	0,00%		
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 / 9329)		735 104,27	569 460,19	350 000,00	515 644,08	-192,06%	2237,27%		
5.03.02.795... MANT. CAMINOS DISTR JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL									
5.03.02.795.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	4 577 522,76	500 000,00	0,00	4 077 522,76	-10,92%	0,00%		
5.03.02.797... MANT. CAMINOS DISTR PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL									
5.03.02.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	3 496 322,42	500 000,00	0,00	2 996 322,42	-14,30%	0,00%		
5.03.02.799... ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS DE J.V. Y PEJIBAYE "									
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1 119 700,52	1 119 700,52	0,00%	1119700,52%		
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE "JIMÉNEZ" LEY 8114 // 9329		10 309 189,78	1 969 700,52	1 969 700,52	10 309 189,78	-7,30	11 219,88		

5.03.06. OTROS PROYECTOS PROGRAMA III **JIMÉNEZ**									
5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA, PROGRAMA III									
5.03.06.01.5.01.05.00	Equipo y programas de cómputo	1 170 067,46	1 170 067,46	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA PROGRAMA III		1 170 067,46	1 170 067,46	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.03.06.20... PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE HIDRANTES									
5.03.06.20.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	726 605,14	726 605,14	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.03.06.20.2.03.01.00	Materiales y productos metalicos	134 979,00	0,00	726 605,14	861 584,14	0,00%	538,31%		
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN HIDRANTES		861 584,14	726 605,14	726 605,14	861 584,14	-100,00%	538,31%		
5.03.06.20... PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO									
5.03.06.21.2.03.01.00	Materiales y productos metalicos	37 104,53	0,00	313 940,00	351 044,53	0,00%	846,10%		
5.03.06.21.5.01.99.00	Maquinaria y equipo diverso	120 000,00	120 000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.03.06.21.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	2 340 000,00	2 340 000,00	0,00%	2340000,00%		
5.03.06.21.5.01.06.00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	193 940,00	193 940,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%		
5.03.06.21.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	11 700 000,00	2 340 000,00	0,00	9 360 000,00	-20,00%	0,00%		
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN ACUEDUCTO		12 051 044,53	2 653 940,00	2 653 940,00	12 051 044,53	-220,00%	2340846,10%		
5.03.06.32... PROYECTO ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIAS									
5.03.06.32.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	945 067,46	945 067,46	0,00%	945067,46%		
5.03.06.32.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	75 000,00	75 000,00	0,00%	75000,00%		
5.03.06.32.2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00%	150000,00%		
SUBTOTAL PROYECTO ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIAS		0,00	0,00	1 170 067,46	1 170 067,46	0,00%	1170067,46%		
TOTAL OTROS PROYECTOS PROGRMA III *JIMÉNEZ*		14 082 696,13	4 550 612,60	4 550 612,60	14 082 696,13	-420,00%	3511451,87%		
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		24 391 885,91	6 520 313,12	6 520 313,12	24 391 885,91	-1150,44%	4633439,65%		
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2019 *JIMÉNEZ*		38 987 186,53	13 875 531,85	13 875 531,85	38 987 186,53				
Justificación de la modificación									
1 Atender las actividades correspondientes a las Celebraciones Patrias, Festival Navideño y Feria Rescatando Tradiciones									
2 Fortalecimiento del rubro Servicio de Ingeniería para contratación de los estudios técnicos para la construcción del puente peatonal Plaza Vieja de Pejibaye.									
3 Fortalecimiento de los rubros alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para la atención de emergencias en el Cantón.									
Elaborada por: Contabilidad Municipal									
Fecha: 2/9/2019									
A Solicitud de la Alcaldía Municipal // UTGVM yJunta Vial Cantonal //									

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveeduría.

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**
2
3 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **08-2019**, celebrada por la
4 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
5 este ayuntamiento, el día **02 de setiembre de 2019**, a las **trece horas**; con la
6 asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA**
7 **JUNTA VIAL CANTONAL:** Luis Mario Portugués Solano – **Vicealcalde**; Isidro
8 Sánchez Quirós, **Representante Concejo Municipal**; Jorge Gamboa-
9 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique
10 Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
11 **Ausentes con justificación:** Franklin Vargas Lao - **Representante del Concejo**
12 **Municipal.** Se encuentra ausente por motivos de salud. **Funcionarios presentes:**
13 Sara Acuña Mazza **Asistente Administrativa Departamento de Gestión Vial.**
14 **ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum por parte del
15 Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Luis Mario Portugués Solano –
16 Vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se
17 puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión.** El
18 Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, señor Luis Mario Portugués Solano, da la
19 bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO**
20 **IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del Orden del Día programado
21 para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **Orden del día.**
22 **ARTÍCULO I** Comprobación del Quórum. **ARTÍCULO II** Apertura de la Sesión.
23 **ARTÍCULO III** Aprobación del orden del día. **ARTÍCULO IV** Lectura, aprobación y
24 firma del Acta Ordinaria N° 07-2019. **ARTÍCULO V** Asuntos Urgentes. **ARTÍCULO**
25 **VI** Atención de Audiencias. **ARTÍCULO VII** Lectura de Correspondencia. **ARTÍCULO**
26 **VIII** Asuntos Pendientes. **ARTÍCULO IX** Informes administración de la gestión vial
27 municipal. **ARTÍCULO X** Asuntos varios. **ARTÍCULO XI** Cierre de la sesión.
28 **ARTÍCULO IV. Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria 07-2019.**
29 **ACUERDO 1°.** No se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial
30 Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2019
31 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos
32 los miembros presentes de esta Junta Vial. Luis Mario Portugués Solano –
33 **Vicealcalde**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**,
34 Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto
35 Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial**

1 **Municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Asuntos Urgentes.**
2 **No hubo. ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias. No hubo. ARTÍCULO VII.**
3 **Lectura de Correspondencia.**

4 **1- Nota firmada por vecinos de Barrio San Antonio, El Humo de Pejibaye,**
5 **dirigida a miembros de la Junta Vial.** Manifiesta lo siguiente: "...le
6 solicitamos muy respetuosamente su ayuda e inquietud que tenemos como
7 propietarios y vecinos de El Humo de Pejibaye, Barrio San Antonio. Nosotros
8 somos varios hermanos que contamos con unos lotes en nuestra propiedad
9 situada en dicha dirección y estos cuentan con un paso de servidumbre en
10 cuanto al camino ya se encuentra inscrito en la municipalidad de Juan Viñas.
11 Dichos lotes ya están medidos con planos y escrituras al día, son para contar
12 con el bono de vivienda para nuestros hijos por lo tanto le estamos solicitando
13 si estuviera al alcance de ustedes brindarnos una ayuda, para un paso de
14 alcantarilla y lastre para el camino que mide 60m..."

15 **ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes. No hubo. ARTÍCULO IX. Informes**
16 **Administración de la Gestión Vial Municipal.**

17 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE**
18 **JULIO 2019**

19 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
20 **GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**

21 **Proyectos Municipales**

Puente Peatonal El Rastro

Ubicación: Juan Viñas

Actividades Realizadas

1- Se realiza la construcción del puente peatonal en El Rastro de Juan Viñas.



Puente Peatonal La Maravilla

Ubicación: Juan Viñas



Actividades Realizadas

- 1- Se realiza la construcción del puente peatonal en La Maravilla de Juan Viñas.



**Reconformación de la superficie de
ruedo sector norte La Pangola**

Ubicación: Pejibaye

Actividades Realizadas

- 1- Se realiza la reconformación de la superficie de ruedo del sector Norte de los cuadrantes urbanos Pangola, por medio de la colocación de material granular en 180 metros lineales del mismo



**Rehabilitación superficie de ruedo
camino El Oso**

Ubicación: Pejibaye

Actividades Realizadas

- 1- Se realiza la rehabilitación de la superficie de ruedo del camino El Oso en Oriente de Pejibaye.

Limpieza mecanizada de cunetas y colocación de material granular en los sectores más dañados del camino, para una intervención estimada de 3.00 Km.



1 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS**

Limpieza mecanizada en camino La Veintiséis	Actividades Realizadas
Ubicación: Pejibaye	1- Se realiza limpieza mecanizada en camino La Veintiséis de Pejibaye, en una longitud de 4, 90 Km.



Limpieza manual acera a Naranjo	Actividades Realizadas
Ubicación: Juan Viñas	1- Se realiza limpieza manual en la acera ubicada entre Naranjito y Naranjo, en una longitud de 700 metros lineales.
Limpieza manual acera Buenos Aires	1- Se realiza la limpieza manual de la acera que comunica Buenos Aires con Juan

Ubicación: Juan Viñas
Viñas, en una longitud de 500 metros lineales.

Limpieza camino San Antonio
Ubicación: Juan Viñas

1- Se realiza limpieza manual en el camino San Antonio, en una longitud de 1.0 Km.

Limpieza de derrumbes menores
Ubicación: Juan Viñas

1- Limpieza manual de derrumbes en caminos Quebrada Honda y La Chancha de Juan Viñas, así como la remoción de ramas de un árbol caído en el sector de Rosemounth de Juan Viñas.

Limpieza de derrumbes menores
Ubicación: Pejibaye

1- Limpieza de derrumbes menores:

- a. Camino Taque Taque Abajo y entronque camino Taque Taque Arriba
- b. Camino El Humito
- c. Camino Bajo Cazuela
- d. Sustitución de un paso de alcantarilla dañado y remoción de derrumbes en Camino Bajos El Humo.
- e. Remoción de árboles caídos en el sector La Roca de Pejibaye y El Cacao de El Humo.



Limpieza de cunetas y bocas de alcantarillas
Ubicación: Pejibaye

- 1- Se realizan trabajos de limpieza de cunetas y bocas de alcantarilla en los siguientes caminos afectados por las lluvias de las ultimas semanas:
- a. Camino Altos El Humo
 - b. Camino La 20
 - c. Camino El Cacao
 - d. Camino El Humito
 - e. Camino Bajo Cazuela-

1 **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 2 • Atención y respuesta de solicitudes varias del Concejo Municipal de Jiménez.
- 3 • Inspección en conjunto con el MINAET acerca de la corta de árboles necesario
- 4 para la ampliación del camino El Cacao, en El Humo de Pejibaye. Queda
- 5 pendiente el informe final por parte de la Dirección de Aguas de esta entidad
- 6 acerca de las indicaciones necesarias para efectuar los trabajos pendientes.

7 **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL/ JULIO 2019**

8 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
Julio	Coordinación de la comisión de contratación administrativa	Promotora Social	
29 – Julio	Reunión del programa de Residuos Sólidos. BID/UNGL/Municipios de Cartago.	Alcaldesa, Promotora Social y Gestora Ambiental	San José
Julio	Inspecciones en caminos en Pejibaye.	Alcaldesa, Director Gestión Vial y Promotora Social.	Pejibaye
Julio	Comisión de fortalecimiento institucional:	Promotora Social.	Juan Viñas.

	*Entrevista cargas de trabajo *Comparaciones de planes institucionales.		
30 y 31 de Julio	Encuentro Nacional de Municipios Abiertos.	Promotora Social.	San José.
27 de Julio	Actividad recreativa personas menores de edad de Juray.	Alcaldesa, Proveedora y Promotora Social.	Pejibaye.
22 de Julio	Notas de inicio de trabajos del puente peatonal sobre el río La Maravilla.	Promotora Social.	Juan Viñas.

1 **SE CONOCEN. ARTÍCULO X. Asuntos Varios. ACUERDO 1º.** La Junta Vial
2 Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°07, celebrada el día 06 de agosto de
3 2019, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 05-2019, de la
4 siguiente manera:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN ORDINARIA 07 Martes 05 de agosto del 2019					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III					
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL					
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	25.328.776,49	74.000,00	0,00	25.254.776,49
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	1.687.768,91	1.000.000,00	0,00	687.768,91
5.03.02.001.0.02.02.0	Recargo de funciones	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.0.03.01.0	Retribución por años servidos	7.828.916,66	1.550.000,00	0,00	6.278.916,66
5.03.02.001.0.03.03.0	Decimotercer mes	2.836.749,32	18.200,00	0,00	2.818.549,32
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.890.352,00	63.000,00	0,00	3.827.352,00
5.03.02.001.0.04.05.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	196.439,00	3.000,00	0,00	193.439,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.862.481,00	10.000,00	0,00	1.852.481,00
5.03.02.001.0.05.02.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	566.321,00	560.000,00	0,00	6.321,00
5.03.02.001.0.05.03.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.082.646,00	6.600,00	0,00	1.076.046,00
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	300.000,00	200.000,00	0,00	100.000,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	783.945,00	300.000,00	0,00	483.945,00
5.03.02.001.1.07.01.0	Actividades de capacitación	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducibles	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	497.245,84	297.245,84	0,00	200.000,00
5.03.02.001.6.03.01.0	Prestaciones legales	1.237.967,00	1.237.967,00	0,00	0,00
5.03.02.094.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
5.03.02.102.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	176.420,00	176.420,00	0,00	0,00
5.03.02.795.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.607.039,83	1.100.000,00	0,00	1.507.039,83
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	61.000,00	61.000,00	0,00	0,00
5.03.02.799.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	127.500,00	127.500,00	0,00	0,00
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	959.120,00	0,00	784.932,84	1.744.052,84
5.03.02.795.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	40.410,00	0,00	3.000.000,00	3.040.410,00
5.03.02.795.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	158,00	0,00	2.500.000,00	2.500.158,00
5.03.02.791.0.01.02.0	Jomales	273.620,00	0,00	750.000,00	1.023.620,00
5.03.02.001.1.08.08.0	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas	325.000,00	0,00	500.000,00	825.000,00
5.03.02.001.1.05.02.0	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
SUBTOTAL		54.919.876,05	9.034.932,84	9.034.932,84	54.919.876,05

Acta Sesión Ordinaria 174 del 02-09-2019

1 Aprobándose de forma unánime La Modificación Presupuestaria N° 05-2019, por
2 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette
3 Fernández Quirós –**Alcaldesa**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del**
4 **Concejo Municipal** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del**
5 **Área Técnica de Gestión Vial Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de
6 Jiménez la aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO**
7 **2°.** La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°07, celebrada el día
8 06 de agosto de 2019, acordó: Someter a votación el Proyecto de Presupuesto
9 Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2020 y su Plan Operativo Anual, de
10 la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020		
CODIGO	PROGRAMA 3	
RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 PERIODO 2020		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		€743.500.000,00
0	REMUNERACIONES	€96.500.000,00
	REMUNERACIONES BÁSICAS	€54.750.000,00
	Sueldos para cargos fijos	€50.100.000,00
	Suplencias	€4.650.000,00
	REMUNERACIONES EVENTUALES	€3.500.000,00
	Tiempo Extraordinario	€3.500.000,00
	INCENTIVOS SALARIALES	€22.925.000,00
	Retribución por años servidos	€12.900.000,00
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€3.650.000,00
	Decimotercer mes	€6.375.000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€7.985.000,00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€7.600.000,00
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€385.000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€7.340.000,00
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€3.900.000,00
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€1.150.000,00
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€2.290.000,00
1	SERVICIOS	€41.395.000,00
	SERVICIOS BÁSICOS	€5.000.000,00
	Servicio de energía eléctrica	€2.500.000,00
	Servicio de telecomunicaciones	€2.500.000,00
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€5.650.000,00
	Servicios Jurídicos	€1.000.000,00
	Servicios de Ingeniería	€1.000.000,00
	Servicios Generales	€2.000.000,00
	Otros servicios de gestión y apoyo	€1.000.000,00
	Información	€300.000,00
	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€350.000,00
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€7.295.000,00
	Transporte dentro del país	€200.000,00
	Viáticos dentro del país	€7.095.000,00
	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€14.000.000,00
	Seguros (Riesgos del Trabajo)	€3.500.000,00
	Seguros Maquinaria	€10.500.000,00
	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€900.000,00
	Actividades de capacitación	€100.000,00
	Actividades protocolarias	€500.000,00
	Alimentos y bebidas	€300.000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€8.000.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€8.000.000,00
	IMPUESTOS	€550.000,00
	Otros impuestos	€250.000,00
	Deducibles	€300.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€3.250.000,00
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€3.250.000,00
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€450.000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	€500.000,00
	Útiles y materiales de limpieza	€650.000,00
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€450.000,00
	Textiles y vestuario	€1.000.000,00
	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€200.000,00
5	BIENES DURADEROS	€1.150.000,00
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€1.150.000,00
	Equipo y mobiliario de oficina	€450.000,00
	Equipo y programas de cómputo	€700.000,00
TOTAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA		€142.295.000,00
9	TOTAL PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	€601.205.000,00

11

INFRAESTRUCTURA VIAL	€24.200.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€11.000.000,00
Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€2.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€2.000.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€5.000.000,00
Jornales	€2.000.000,00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€450.000,00
Tintas, pinturas y diluyentes	€150.000,00
Otros productos químicos	€300.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€3.350.000,00
Materiales y productos metálicos	€500.000,00
Materiales y productos minerales y asfálticos	€2.000.000,00
Madera y sus derivados	€150.000,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€350.000,00
Materiales y productos de vidrio	€250.000,00
Materiales y productos de plástico	€100.000,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€9.000.000,00
Herramientas e instrumentos	€500.000,00
Repuestos y accesorios (compra llantas maquinaria municipal)	€8.500.000,00
BIENES DURADEROS	€400.000,00
Maquinaria y equipo diverso	€400.000,00
MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€19.870.350,00
SERVICIOS	€5.870.350,00
Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3.370.350,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2.500.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	€14.000.000,00
Combustibles y lubricantes	€10.000.000,00
Repuestos y accesorios	€4.000.000,00
MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	€10.000.000,00
SERVICIOS	€10.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€10.000.000,00
RECARPETEO CAMINO EL INGENIO IV ETAPA (3-04-075)	€40.000.000,00
SERVICIOS	€40.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€40.000.000,00
CAMINO CALLEJÓN (3-04-102)	€550.000,00
SERVICIOS	€500.000,00
Jornales	€500.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	€50.000,00
Otros productos químicos	€50.000,00
RECONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE RUEDO PUENTE EL RASTRO (3-04-098)	€20.000.000,00
SERVICIOS	€20.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€20.000.000,00
RECARPETEO CAMINO ROSEMOUNTH (3-04-099)	€40.000.000,00
SERVICIOS	€40.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€40.000.000,00
ASFALTADO CALLES URBANAS BUENOS AIRES II ETAPA (3-04-114)	€51.000.000,00
SERVICIOS	€51.000.000,00
Vías de comunicación terrestre	€51.000.000,00
RELASTREO CAMINO LA LAGUNA (3-04-036)	€12.500.000,00
SERVICIOS	€12.500.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€12.500.000,00
ASFALTADO CAMINO RESBALÓN (3-04-016)	€20.000.000,00
SERVICIOS	€20.000.000,00
Vías de comunicación	€20.000.000,00
ASFALTADO CALLES URBANAS CHIZ	€22.000.000,00
SERVICIOS	€22.000.000,00
Vías de comunicación terrestre	€22.000.000,00

MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL	€25.500.000,00
SERVICIOS	€6.500.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción	€3.500.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	€19.000.000,00
Combustibles y lubricantes	€12.000.000,00
Repuestos y accesorios	€7.000.000,00
MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE	€15.534.650,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€15.534.650,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€15.534.650,00
CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE (3-04-094)	€450.000,00
SERVICIOS	€400.000,00
Jornales	€400.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	€50.000,00
Otros productos químicos	€50.000,00
ASFALTADO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-004)	€47.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€47.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€47.000.000,00
ASFALTADO CAMINO LA 13 (3-04-090)	€45.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€45.000.000,00
Vías de comunicación	€45.000.000,00
ASFALTADO CAMINO LA PONCIANA-AEROPUERTO I ETAPA (3-04-052)	€60.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€60.000.000,00
Vías de comunicación terrestre	€60.000.000,00
RELASTREO CAMINO MIRAVALLES (3-04-093)	€15.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€15.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€15.000.000,00
ASFALTADO CAMINO SAN JOAQUIN ARRIBA (3-04-028)	€15.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€15.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€15.000.000,00
ASFALTADO CALLES URBANAS EL HUMO SECTOR LAS AMERICAS (3-04-046)	€25.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€25.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€25.000.000,00
ASFALTADO EL SESTEO (3-04-031)	€15.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	€15.000.000,00
Vías de comunicación	€15.000.000,00
PROMOCIÓN SOCIAL	€4.250.000,00
SERVICIOS	€4.250.000,00
Información	€750.000,00
Impresión, encuadernación y otros	€500.000,00
Transporte dentro del país	€750.000,00
Actividades de capacitación	€1.500.000,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	€250.000,00
Alimentos y bebidas	€500.000,00
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	€10.000.000,00
SERVICIOS	€8.000.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€5.000.000,00
Mantenimiento de vías de comunicación	€3.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	€2.000.000,00
Materiales y productos minerales y asfálticos	€2.000.000,00
COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	€49.900.000,00
Amortización sobre préstamos de Inst Descentralizadas	€33.200.000,00
Intereses sobre préstamos de Inst Descentralizadas	€16.700.000,00
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL	€13.450.000,00
Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€281.000.000,00
Comisiones sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€700.000,00
Intereses sobre préstamos de Inst Públicas Financieras	€12.750.000,00
RECURSOS LEY 8114 Y 9329 A DISTRIBUIR ENTRE JUAN VIÑAS Y PEJIBAYE	€743.500.000,00
TRANSFERENCIAS CONCEJO DISTRITO DE TUCURRIQUE	€346.500.000,00
Proyección ingresos Totales para el año 2019. Ley 8114 y 9329	1.090.000.000,00

1

2

1

PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	PEJIBAYE	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejibaye	20000m	€25.500.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA DE CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Pejibaye, 2 veces al año: La 26, Taque Taque Arriba, El Chucuyo	8500 m	€15.534.650,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE (3-04-094)	Mantenimientos periódicos a realizar como parte de los proyecos MOPT-BID	1000 m	€450.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		ASFALTADO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-004)	Colocación de una carpeta asfáltica en Taque Taque Abajo	1500 m	€47.000.000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		ASFALTADO CAMINO LA 13 (3-04-090)	Colocación de una carpeta asfáltica y mejora en los sistemas de drenaje del camino La 13	400 m	€45.000.000,00	2 MESES	II SEMESTRE	Financiamiento BPDC
		ASFALTADO CAMINO LA PONCIANA-AEROPUERTO I ETAPA (3-04-052)	Colocación de una carpeta asfáltica y mejora en los sistemas de drenaje del camino La Ponciana	400 m	€60.000.000,00	2 MESES	II SEMESTRE	Financiamiento BPDC
		RELASTREO CAMINO MIRAVALLS (3-04-093)	Relastreo Camino Miravalles, mejora en los sistemas de drenaje	350 m	€15.000.000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		ASFALTADO CAMINO SAN JOAQUIN ARRIBA (3-04-028)	Colocación de una carpeta asfáltica y mejora en los sistemas de drenaje del camino San Joaquín Arriba	200 m	€15.000.000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		ASFALTADO CALLES URBANAS EL HUMO SECTOR LAS AMERICAS (3-04-046)	Colocación de una carpeta asfáltica y mejora en los sistemas de drenaje de Calles Urbanas El Humo. Las Américas	250 m	€25.000.000,00	2 MESES	II SEMESTRE	Financiamiento BPDC
		ASFALTADO EL SESTEO (3-04-031)	Colocación de una carpeta asfáltica y mejora en los sistemas de drenaje del camino El Sesteo	150 m	€15.000.000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar, charlas a nuevas autoridades del cantón y actividades de capacitación	6	€4.250.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas en caminos durante el año 2020	4 emerg	€10.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL	Compromisos adquiridos para el pago de intereses y amortización para la ejecución de proyectos de inversión vial	4	€13.450.000,00	TRIMESTRAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	Compromisos adquiridos para el pago de intereses por la compra de maquinaria municipal	1	€49.900.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329, Préstamo compra maquinaria IFAM

2

3

MONTO TOTAL		€743.500.000,00		Departamento proponente: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL		
				Fecha: Agosto 2019		
Los proyectos indicados dentro de este Plan Operativo se encuentran incluidos dentro del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del Cantón de Jiménez 2017-2021, aprobado en por el Concejo Municipal de Jiménez, en sesión ordinaria #287, Acuerdo 3, artículo 5 del 12 de abril del 2016.						
TRANSFERENCIA CONCEJO DISTRITO DE TUCURRIQUE	Transferencia de los recursos correspondientes al Concejo de Distrito de Tukurrique para la intervención de caminos en dicho Distrito. Las transferencias se efectuarán conforme los recursos ingresen a las arcas municipales.	1	€346.500.000,00	ANUAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329

DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR DISTRITO

Juan Viñas	₡	348,500,000.00
Tucurrique	₡	346,500,000.00
Pejibaye	₡	395,000,000.00
	₡	1,090,000,000.00

1

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. ORIGEN DE LOS RECURSOS

INGRESOS POR RECURSOS LEYES 8114/9329	₡	743,500,000.00
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR	₡	281,000,000.00
PRESUPUESTOS	₡	984,500,000.00
TRANSFERENCIAS CONCEJO DISTRITO DE TUCURRIQUE	₡	346,500,000.00
	₡	1,090,000,000.00

2

PROYECTOS A EJECUTAR POR MEDIO DE FINANCIAMIENTO

JUAN VIÑAS

RECARPETEO CAMINO EL INGENIO IV ETAPA	₡40,000,000.00
RECONSTRUCCIÓN SUPERFICIE RUEDO PUENTE EL RASTRO	₡20,000,000.00
RECARPETEO CAMINO ROSEMOUNTH	₡40,000,000.00
ASFALTADO CALLES URBANAS BUENOS AIRES II ETAPA	₡51,000,000.00

₡151,000,000.00

PEJIBAYE

ASFALTADO CAMINO LA TRECE	₡45,000,000.00
ASFALTADO LA PONCIANA AEROPUERTO (I ETAPA)	₡60,000,000.00
ASFALTADO CALLES URBANAS EL HUMO LAS AMERICAS	₡25,000,000.00

₡130,000,000.00

₡281,000,000.00

3

4 Aprobándose de forma unánime el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, por
5 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette
6 Fernández Quirós –**Alcaldesa**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del**
7 **Concejo Municipal** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del**
8 **Área Técnica de Gestión Vial Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de
9 Jiménez la aprobación del mismo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO**
10 **3°.** Esta Junta Vial Cantonal, aprueba por unanimidad de los presentes, enviar nota
11 al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, informando que el monto que le
12 corresponde según el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio
13 Económico del año 2020 es de ₡346,500,000.00 (trescientos cuarenta y seis
14 millones quinientos mil colones). Se les solicita, incluir ₡46,500,000.00 (cuarenta y
15 seis millones quinientos mil colones) al Proyecto de Presupuesto que presentaron
16 ante esta Municipalidad, el cual fue de ₡300,000,000.00 (trescientos millones de
17 colones) por lo que es necesario ajustarlo al monto correspondiente completo.
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO XI. Cierre de la Sesión.** Siendo las

1 catorce horas con treinta minutos, la Presidenta Lissette Fernández Quirós, da por
2 finalizada la Sesión.”

3

4

ACUERDO 1º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta acta, al señor
6 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

7

8

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

9

10 **No hubo.**

11

12

ARTÍCULO X. Mociones

13

14 MOCIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR REGIDOR PROPIETARIO, JOSÉ
15 MAURICIO RODRÍGUEZ CASCANTE.

16

17 **1.**...presentar la siguiente moción para que sea considerada por éste Concejo y
18 luego de su votación, se canalice de la forma que corresponda. Como ustedes
19 sabrán, el periodo actual es mi primera vez como regidor municipal, por lo que en el
20 momento en que recibí la noticia, lleno de ilusión de aportar al cantón, al país (y por
21 qué no, al mundo), ordené mis ideas y las ideas que otras personas me
22 compartieron las suyas, las coloqué en un documento y me preparé para su futura
23 presentación y revisión, sin embargo conforme avanzaron las sesiones no se dio el
24 momento para presentar mi lista de propuestas/ ideas. Debido a ello, decidí revisar
25 primero la lista con la señora Alcaldesa, pues la Municipalidad ya tenía un plan
26 estratégico en firme con proyectos planeados y en ejecución en ejecución, me
27 pareció que revisar primero la lista con la señorita Alcaldesa (y compartirla con el
28 síndico Randall Morales), brindaba un insumo importante para aumentar la
29 oportunidad de que las propuestas/ideas, aportaran a la visión plasmada para el
30 Cantón. La lista (de 12 propuestas/ideas) se muestra en el anexo N° 1. Es
31 importante recalcar que mi expectativa era que cada regidor tuviese una lista similar
32 (o mejor) donde se incorporaran las necesidades y posibles soluciones de las
33 comunidades y/o distritos representados, para así, en conjunto con la Municipalidad,
34 definir una agenda de trabajo que garantizara el máximo de los beneficios al cantón
35 de Jiménez y sus habitantes. Por último, me fue grato el ver que luego de la revisión,

1 muchas de las propuestas/ideas en la lista, ya estaban contempladas en los planes
2 de la Municipalidad; aquellos que no, fueron acogidos para su estudio cuando llegue
3 el momento. **Propuesta de Moción:** Solicitar al Concejo que remita a la comisión
4 adecuada, para su estudio y veredicto, la solicitud de: Ajuste al reglamento
5 correspondiente, para que en adelante todo Concejo Municipal (y de Distrito) del
6 cantón de Jiménez asigne un espacio de tiempo suficiente en la tercer y cuarta
7 sesión, para que todos los nuevos regidores presenten su portafolio de
8 propuestas/ideas y según se acuerde, éstas sean asignadas a una comisión para
9 su revisión en detalle y su valoración para incorporación en el plan municipal.” **Se**
10 **toma nota.**

11

12 **2.** “...presentar la siguiente moción para que sea considerada por éste Concejo y
13 luego de su votación, se canalice de la forma que corresponda. Solicitar a la señora
14 Auditora Interna:

- 15 • Aclarar de forma escrita el siguiente texto resaltado en amarillo, tomado del
16 acta 168 del 22 de Julio del 2019, correspondiente al oficio AI-MJ-037-2019
17 fechado 12 de julio, enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora
18 Interna:

19

20 Fecha esperada de respuesta: 10 de setiembre del año en curso.

- 21 • Presentar el Plan de acción derivado de los datos arrojados de la
22 autoevaluación mencionada en el Oficio AI-MJ-037-2019 fechado 12 de julio,
23 enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

24 Fecha esperada de respuesta: 17 de setiembre del año en curso.

25 **Justificación:** La afirmación en amarillo no es clara, no se entiende (al menos yo)
26 el fundamento para hacerla y preocupa que un funcionario sujeto al Concejo

21 **2- Oficio AI-MJ-037-2019 fechado 12 de julio, enviado por la licenciada Sandra**
22 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**
23 Les manifiesta lo siguiente “...En el informe de Autoevaluación, para determinar que
24 el 81% de la muestra se encuentra en desacuerdo **y no el 100% como ustedes**
25 **esperaban,** se calculó de la siguiente manera: Se tabulan los resultados. Se suman
26 cada ítem, en total cada ítem vale 5 puntos porque son 5 Regidores propietarios. En
27 total son 150 puntos, a esos puntos se le rebajan lo siguiente: DE ACUERDO 9
28 puntos porque hubieron regidores que recordaron que si se presentó el plan de
29 auditoría, otros indicaron que estaban de acuerdo con que la auditoría posee todos
30 los recursos necesario en cuanto a materiales u tecnología y que la auditoría tiene
31 independencia funcional. PARCIALMENTE DE ACUERDO 10 puntos, por estado
32 de recomendaciones, la confidencialidad que mantiene la auditoría y que la
33 actividad de la auditoría es de acuerdo a los recursos. NO SABE O NO RESPONDE
34 10 puntos, porque tal vez a alguno no sabe responder o simplemente no contesto

1 exprese lo anterior a éste último. Respecto al punto N° 2, es importante saber cuáles
2 son las acciones que se derivan de una Evaluación/autoevaluación, de otro modo
3 en aras de la mejora continua.”
4

5 **ACUERDO 1º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dejar esta moción, para estudio.
7

8 **3.** “...presentar la siguiente moción para que sea considerada por éste Concejo y
9 luego de su votación, se canalice de la forma que corresponda. Solicitar a la señora
10 Auditora Interna presentar (forma presencial), en la comisión que el Concejo
11 considere adecuado, el estado actual de la ejecución del Plan de Auditoría Interna
12 para el periodo 2019 y atender de forma verbal (e inmediata) las consultas de los
13 miembros de dicha comisión. Lo anterior, en aras de tener un entendimiento común
14 e impulsar las acciones necesarias para la buena gestión de los recursos públicos.
15 El informe de avance debe ser presentado en la semana del 24 de setiembre del
16 año en curso y debe indicar como mínimo:

- 17 • Cronograma de ejecución actual de las actividades planeadas VS
18 cronograma de ejecución real de las actividades.
- 19 • % de ejecución actual VS % de ejecución planeado.
- 20 • Atraso en días hábiles (si existiere).
- 21 • Plan de acción para recuperar el atraso (si existiere): El plan debe
22 incorporar acciones, fechas (inicio y fin).
- 23 • Riesgos principales y sus planes de acción.
- 24 • Lecciones aprendidas del periodo.

25 Dada la responsabilidad del cargo, la importancia de la figura de la Auditoría
26 Interna en las Instituciones públicas, se espera una presentación clara y uso de
27 material de apoyo a la altura de una Auditoría Interna Además la buena
28 disposición y apertura características de una Auditoría Interna, para atender y
29 responder en el momento las consultas que se derivaban de la presentación,
30 siempre y cuando éstas no pongan en riesgo información confidencial y/o el
31 bienestar público.

32 **Justificación:** Me corrigen si me equivocó, pero tal parece que no hay un panorama
33 claro sobre el estado actual de la ejecución del plan de Auditoría Interna, por lo que
34 considero importante que el Concejo este informado de éste, su estado de avance,
35 los riesgos actuales y las acciones requeridas.”

1 **ACUERDO 2º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dejar esta moción, para estudio.

3

4 **4.** "...presentar la siguiente moción para que sea considerada por éste Concejo y
5 luego de su votación, se canalice de la forma que corresponda. Solicitar que la
6 presentación al Concejo, que los informes parciales o finales que se deban
7 presentar a éste, y cuya periodicidad de sea igual o mayor a dos semanas, se
8 elabore por escrito según establezca la ley, reglamento y/o procedimientos vigente,
9 pero que además, se solicite al responsable, una presentación oral y la elaboración
10 de material (digital) para apoyar dicha presentación. El material de apoyo debería
11 como mínimo ser elaborado haciendo uso de las herramientas software que
12 disponga la Municipalidad y siguiendo los estándares de diseño definidos para la
13 misma. Lo anterior aplica para los funcionarios sujetos al Concejo, es decir: el
14 Auditor(a), el Contador(a) y el Secretario(a). LA no presentación de este, sin
15 justificante válida, se considera un desacato a un acuerdo del Concejo. Es
16 importante no perder el objetivo del material de apoyo en presentaciones orales:
17 asegurar y en facilitar la comprensión de lo expuesto a la audiencia a quien va
18 dirigida. **Justificación:** Sobre el Concejo recae la gran responsabilidad de tomar
19 decisiones cuyo impacto afectan a todo un cantón, por lo que la información
20 presentada a los miembros de éste debe ser elaborada con la calidad y
21 profesionalismo requerido para facilitar la comprensión. Dado que dicha moción se
22 propone aplique a los funcionarios sujetos al Concejo: Auditor(a), el Contador(a) y
23 el Secretario(a), es de esperar que los informes y las presentaciones (así como el
24 material de apoyo) de éstos, estén a la altura del cargo que ocupan y la figura que
25 representan. Adicional a ello, entiendo, y por favor me corrigen si me equivoco, la
26 Municipalidad cuenta con equipo de cómputo para los colaboradores de ésta y para
27 los funcionarios del Concejo, así como el software necesario para que éstos puedan
28 elaborar material visual de apoyo para apoyar cualquier presentación, ya sea a la
29 comunidad, a lo interno de la municipalidad y/o a este Concejo. Si se tomara el año
30 2003 como año base, para decir que el uso del computador y software ofimático se
31 convirtió en uso común en la sociedad costarricense ,se podría entonces pensar
32 que desde hace aproximadamente 15 años, este tipo de Software es de uso común.
33 Adicional a ello, existe material (capacitaciones y tutoriales) tanto gratuito como no
34 gratuito en internet, existe planeación anual de presupuesto municipal, por lo que
35 pareciera están presentes las condiciones para la solicitud."

ACUERDO 3º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; dejar esta moción, para estudio.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las veinte horas con cinco minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea